



Expediente Código 1400 N° 353 Año 2024

///Plata,

VISTO la Ordenanza N° 279 de Concursos para la provisión de horas cátedra y cargos docentes regulares para los Colegios dependientes de esta Universidad y

CONSIDERANDO:

que el Liceo "Víctor Mercante" ha elevado la propuesta a fin de que se efectúe el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, tres (3) horas cátedra anuales de "Inglés" de 5° año de la Educación Secundaria Superior del referido Establecimiento;

que conforme a lo establecido en el artículo 11° de dicha Ordenanza, el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMyP) ha propuesto a los Profesores titulares y suplentes que habrán de integrar el Jurado, como así también los Claustros de Graduados y Estudiantes han propuesto a sus respectivos representantes;

que en virtud de lo dispuesto en el artículo 25° de la Ordenanza N° 279 el CEMyP ha determinado el contenido y las modalidades de la oposición a sustanciarse;

que, asimismo, mediante Resolución N° 57/24 se han reglamentado algunos de los artículos de la mencionada Ordenanza;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, tres (3) horas cátedra anuales de "Inglés" de 5° año de la Educación Secundaria Superior del Liceo "Víctor Mercante".

**ARTÍCULO 2°.-** Fijar el plazo para la inscripción de los aspirantes durante el período comprendido entre el 10 de marzo y el 8 de abril de 2025, en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, la que se formalizará de manera virtual, conforme lo establecido en la Resolución N° 57/24, remitiendo los requisitos mencionados en el artículo 2° de la citada Resolución a través del link que se publicará junto con el llamado a concurso, desarrollado a tales efectos. El mismo se encontrará habilitado para la carga de documentación por parte de los/las aspirantes durante el plazo de inscripción fijado.

**ARTÍCULO 3°.-** Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° inc. A) de la Ordenanza N° 279:

**Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en la disciplina:**

**Titular:**

Dolores **AICEGA**.



**Suplente:**

Cecilia **CHIACCHIO**.

**Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en enseñanza de la disciplina y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:**

**Titular:**

Silvana **FERNÁNDEZ**.

**Suplente:**

Verónica **DI BIN**.

**Un Profesor regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:**

**Titular:**

Paula **PÉREZ ROIG**.

**Suplente:**

María Laura **ÚCAR**.

**Representantes del Claustro de Graduados:**

**Titular:**

Mariana **MOSQUERA**.

**Suplente:**

María Laura **ESCOBAR**.

**Representantes del Claustro de Estudiantes:**

**Titular:**

Leila **AMATO**.

**Suplente:**

Pilar **VILLEGAS**.

**ARTÍCULO 4º.-** Establecer que los contenidos mínimos para las horas a concursar y la modalidad de la oposición serán los oportunamente aprobados por el CEMyP y que como ANEXOS pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5º.-** Determinar que los datos y antecedentes a los que hace referencia el artículo 5º Inc. 3) de la Ordenanza N° 279 deberán ser presentados -en un único archivo PDF-, que se podrá descargar de la página web del Liceo "Víctor Mercante".

**ARTÍCULO 6º.-** Establecer que a los fines del artículo 5º inc. 5) de la Ordenanza N° 279, la propuesta pedagógica de los concursantes estará enmarcada en el Proyecto Institucional del Liceo "Víctor Mercante", el que se encuentra a disposición de los aspirantes en dicho Establecimiento, debiéndose tener presente la descripción mencionada en el ANEXO de la Resolución N° 57/24 y se enviará en un archivo ".rar" según consta en la misma.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

Dirección General Operativa Despacho UNLP

**ARTÍCULO 7º.-** Dejar establecido que la sustanciación del presente concurso se realizará de manera presencial conforme lo determinado por el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMyP).

**ARTÍCULO 8º.-** Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica, al mencionado Liceo, a las Facultades y demás Colegios de la Universidad, a las Universidades Nacionales y a los integrantes del Jurado; pase a la Prosecretaría de Pregrado para que tome razón y a fin de que efectúe la difusión a que hace referencia el artículo 3º de la Ordenanza N° 279. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

FcF

Firmado electrónicamente por:

**Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL**

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

**Dr. ANÍBAL OMAR VIGUERA**

Secretario de Asuntos Académicos

Universidad Nacional de La Plata

**Resolución Presidencial UNLP N° 227 / 2025**



Departamento: **Lenguas Modernas**

Sección: **Inglés**

Asignatura: **Inglés**

Nivel: **5º año - Comisiones**

Duración del curso: **anual**

Carga horaria: **3 hs cátedra semanales**

## **I. FUNDAMENTACIÓN**

En tiempos de constantes cambios, las fronteras se desdibujan y las formas de interacción entre los sujetos y los usos que se hacen de las lenguas ya no son los mismos. Surge así la necesidad de poder acceder a las diferentes fuentes disponibles con una amplia variedad de miradas sobre un mismo tema, para poder comprenderlo profundamente, cuestionarlo, transformarlo y así mejorar la realidad que nos rodea, dar a conocer nuestra comunidad, las historias que nos definen y ponernos en diálogo con otros. Es entonces que la participación activa de los sujetos en un contexto multicultural y multilingüe cobra fuerza en tanto promueve el ejercicio de una ciudadanía comprometida con su tiempo (Starkey, 2007) y a la vez el desarrollo de su "competencia intercultural" (Byram, 2002).

El lenguaje es constitutivo y definitorio del hombre como ser social: lo usamos para representar el pensamiento, para dar sentido a experiencias individuales y para compartir estas experiencias con otros. El lenguaje está presente en las actividades cotidianas en las que nos involucramos como seres sociales: utilizamos lenguajes para crear significados en "actividades comunicativas concretas en contextos socioculturales específicos" (Johnson, 2009, p.3). Desde una perspectiva de la lengua como práctica social, el significado no reside en la gramática o en el vocabulario sino en el repertorio de actividades que los individuos llevan a cabo: un enfoque basado en géneros contempla la lengua a nivel del texto en su totalidad teniendo en cuenta el contexto cultural y social en el que es usado (Paltridge, 2001 en Bax, 2006). Así, podemos decir que el conocimiento de la lengua se considera un todo unificado que plasma sus significados en tres niveles distintos e interrelacionados (Breen, 1987; Kumaravadivelu, 2006):

- el nivel del conocimiento textual de la lengua, el uso y conocimiento de la lengua como sistema: características fonológicas, sintácticas y semánticas.
- el conocimiento interpersonal, focalizado en la comunicación lingüística y haciendo énfasis en las reglas del uso apropiado de la lengua en un contexto comunicativo particular.
- el conocimiento que tiene que ver con el mundo de las ideas e ideologías ("the ideational"), los significados e ideas que el hablante desea transmitir en contacto con lo social, cultural y político; el lenguaje como transportador y traductor de ideología.

El inglés se ha transformado en una lengua de comunicación internacional, lengua franca o lengua global de la que se apropian hablantes de las más diversas culturas para comunicar y transmitir sus propios significados en diferentes contextos de uso. Entonces, enseñar inglés hoy ya no significa enseñar fonética, vocabulario, gramática y sintaxis en un entorno culturalmente vacío, con fines puramente utilitarios e instrumentales. Debemos tener en cuenta también los modos diversos, complejos y dinámicos en que los jóvenes se vinculan con la cultura, donde la concepción tradicional de alfabetización, en el sentido de codificar y decodificar como forma de abordar los textos lineales y estáticos, ya no es suficiente. Consideremos también, que la mayor exposición al inglés de nuestros alumnos se produce a través de Internet, donde entran en contacto con múltiples sistemas semióticos (lingüístico, visual, auditivo, gestual y espacial) además de múltiples modalidades (habla, video, gráficos y textos escritos). Así, surge la necesidad de una nueva definición de alfabetización que les permita a nuestros alumnos utilizar los procedimientos adecuados para enfrentarse críticamente a cualquier tipo de texto, valorarlo y mejorarlo en la medida de sus posibilidades, cualquiera sea el medio en el que se presente. En consecuencia, trabajar sobre las distintas estrategias que nuestros alumnos utilizan para darle sentido a estos textos multimodales es central en la planificación de nuestra actividad docente. Para avanzar respecto de las estrategias de lectura tradicionales, se propone movernos hacia Pedagogías Productivas en las que los

alumnos toman un rol activo y habilidades de pensamiento más complejas están involucradas (Anstey y Bull, 2006).

El reconocimiento de nuevas subjetividades adolescentes, la complejidad lingüística, las trayectorias heterogéneas y la urgencia en la inclusión tecnológica de los estudiantes, son algunos de los desafíos que debemos enfrentar. La diversidad en el aula es el eje central del proceso de aprendizaje, donde cada estudiante toma y aporta elementos diferentes de cada interacción. Por esto, se elaborarán estrategias de acción adaptándose a las necesidades de los estudiantes y del medio, proponiendo tareas que involucren variedad de estilos de aprendizaje y diferentes criterios de agrupamiento con otros compañeros. El docente guiará a sus alumnos y estará en permanente diálogo con ellos, co-produciendo un discurso en la construcción del andamiaje necesario para que los alumnos puedan abordar y resolver actividades de mayor desafío; andamiaje presente en el proceso social de aprendizaje en el que podrán reflexionar en forma individual y grupal para llegar a conclusiones más profundas. Entonces, nos posicionamos desde una mirada socioconstructivista de los procesos de aprendizaje (Vigotsky) donde el conocimiento de la lengua se construye en uso y es entendido como un proceso activo, dinámico y provisional. Creemos relevante retomar las palabras de Bolton (2016) cuando define al conocimiento como una construcción comunitaria histórica, basada en la experiencia humana, en la capacidad de actuación, en el aprender a ser, a hacer, a desear, a discernir. El conocimiento que se construye con otros, pares o adultos, nos permite reconocernos parte de una comunidad y es “socialmente significativo y humanamente transformador” (Bolton, 2016, p.167).

El contenido en la clase de inglés ha sido siempre flexible dejando espacio para la incorporación de literatura, las ciencias, las artes y temas de relevancia sociocultural. Así, desde una perspectiva de Instrucción Basada en Contenidos Críticos (Sato, 2017) se sugiere incluir tópicos con valor educacional que estén en relación con nuestro contexto educativo. Desde esta perspectiva, el lenguaje y el contenido se presentan como un todo, en el que la lengua es una herramienta con la que los estudiantes no solo pueden ampliar su conocimiento, sino que también pueden adoptar perspectivas críticas al analizar y evaluar ese conocimiento. Asimismo, se propone organizar el currículo en torno a diferentes géneros, entendidos como “las formas en que las cosas se hacen en la sociedad en contextos de situaciones en las que interviene el lenguaje” (Byrnes 2012). Para esto, debemos promover y desarrollar habilidades para la comunicación y la participación tales como resolver conflictos, argumentar, escuchar y aceptar diferencias, considerar alternativas y establecer relaciones constructivas y pacíficas con pares. Estas habilidades son de aplicación dentro y fuera del aula y contribuyen a la formación ciudadana de nuestros alumnos. Entonces, se proponen actividades de debate y de análisis crítico al mismo tiempo que se trabajan cuestiones discursivas. Esto impacta positivamente en la motivación de los estudiantes, se puedan eliminar las barreras afectivas a aprender idiomas, y las actitudes hacia las lenguas y sus hablantes tienden a mejorar (Starkey, 2002).

En conclusión, en este contexto de gran diversidad lingüística y cultural, enseñar inglés a un joven es brindarle oportunidades para interactuar con textos, personas, situaciones, etc. de otras culturas y así enriquecer su mirada del mundo, de su entorno socio-cultural y de su lugar en dicho contexto, fortaleciendo su propia identidad. Esta visión de la enseñanza del inglés, a diferencia de una concepción utilitarista, tiene por objetivo el desarrollo integral del sujeto, la transformación de los jóvenes en ciudadanos responsables, a través de pedagogías contextualizadas socialmente (Canagarajah, 1999). Aprender otra lengua es, entonces, la llave de acceso a otras formas de ver e interpretar el mundo, siempre alentando la comprensión, la empatía y el respeto. Estos son en definitiva los objetivos últimos de la enseñanza del inglés en nuestra escuela secundaria.

## **II. OBJETIVOS**

### Generales

- Favorecer situaciones genuinas de uso de la lengua que promuevan un aprendizaje significativo y que permita a los estudiantes construir y que permita a los estudiantes a hacer uso del conocimiento de la lengua extranjera adquirido.
- Promover el desarrollo de un pensamiento autónomo, reflexivo y crítico.
- Promover y facilitar el trabajo colaborativo, ofreciendo distintas formas de agrupamiento.
- Favorecer el desarrollo de la competencia intercultural y el fortalecimiento de la propia identidad a partir del acceso a la lengua extranjera.
- Crear las condiciones para abordar las diversidades en todas sus formas, desde el respeto y el diálogo.

### Específicos

Se espera que los estudiantes puedan:

- Desarrollar prácticas comunicativas para la comprensión y producción de significados en contextos textuales específicos y a partir de tareas específicas tales como narrar, describir, comparar, opinar, etc.
- Desarrollar la capacidad de usar vocabulario variado y apropiado, a la vez de ampliar el mismo a lo largo de sus trayectorias, en contextos textuales específicos y a partir de tareas específicas.
- Integrar los aspectos discursivos (estructuras gramaticales, funciones) adecuadamente para abordar y producir textos escritos y/u orales en contextos específicos.
- Desarrollar habilidades cognitivas como asociar, clasificar, interpretar, comparar, seleccionar y jerarquizar.
- Profundizar en la autorregulación de sus aprendizajes y el análisis metalingüístico en situaciones colectivas e individuales que evidencien procesos de revisión, edición, reformulación.

### III. CONTENIDOS

#### Unidad 1

Dimensión Contextual: Identidad: Historias de vida/Biografías

Dimensión Textual: Pasado simple. Referencias temporales. Línea de tiempo. Biografía. Verbos regulares e irregulares. Negación. Interrogación.

#### Unidad 2

Dimensión Contextual: Memoria colectiva: El arte y la memoria. Biografías de artistas. El arte como herramienta para la memoria colectiva.

Dimensión Textual: Presente perfecto. Referencias temporales. Adverbios *for* y *since*. Negación.- Interrogación. Presente perfecto y pasado simple.

#### Unidad 3

Dimensión Contextual: Memoria e identidad: Medios de comunicación y redes sociales. La juventud y la construcción de la identidad.

Dimensión Textual:

Futuro simple. Verbos modales: *will / might / may / can* para expresar posibilidad y probabilidad. Adverbios para indicar certeza: *certainly / probably / definitely*

Primero y segundo condicional. *Used to* para hábitos en el pasado.

#### Unidad 4

Dimensión Contextual: Proyecto: artefactos culturales, memoria e identidad.

Dimensión Textual: Dar y recibir consejo. Segundo condicional para aconsejar.

### IV. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología se basa en una concepción constructivista, con un enfoque comunicativo. Las actividades previstas tienen el objetivo de desarrollar las cuatro habilidades básicas: auditiva, oral, lectura y escritura. Las tareas incluyen: comprensión lectora y auditiva; intercambio dialógico; ejercitación tendiente a reconocer y producir formas lingüísticas correctas.

### V. EVALUACIÓN

El trayecto anual comprenderá instancias de evaluación de proceso y de producto, atendiendo a los propósitos de retroalimentación y de acreditación respectivamente. La evaluación del proceso de aprendizaje tendrá diversas formas y será integral, permanente y continua. Los instrumentos de evaluación incluirán trabajos escritos breves, participación activa en los intercambios de ideas en el aula, evaluaciones escritas, presentaciones orales, tareas para el hogar, proyectos grupales. Se tendrá en cuenta asimismo la trayectoria del alumno en cuanto a sus avances – su responsabilidad, y compromiso con la asignatura, comprensión y producción, además de la nota de concepto que deriva de los puntos anteriores.

Los criterios de evaluación comprenden:

- nivel de concreción de las tareas; su entrega en tiempo y forma.
- adecuación a contexto, destinatario y propósito comunicativo en el uso de la lengua.
- uso apropiado de exponentes lingüísticos, lexicales y discursivos.

-variedad y creatividad en el uso de recursos metalingüísticos.

La evaluación del proceso de aprendizaje tendrá diversas formas:

-Evaluaciones escritas breves o trabajos prácticos a lo largo de cada unidad. Evaluación escrita al finalizar cada unidad.

-Presentaciones orales grupales sobre temas de interés de los estudiantes y relacionados con los temas del programa.

-Tareas para el hogar. Entrega en tiempo y forma.

## **VI. RECURSOS AUXILIARES**

Materiales de diseño propio.

Libros de texto y libros de actividades, impresos y digitales. Diccionarios bilingües en línea.

Audios y grabaciones. Videos, láminas, revistas, posters.

Sitios web:

[www.oup/elt.com](http://www.oup/elt.com), [www.pearsonlongman.com](http://www.pearsonlongman.com), <https://ngl.cengage.com/timezones/resources/student>

<https://learnenglishteens.britishcouncil.org/>

Recursos audiovisuales: videos, miniseries, películas.

///Plata, 29 de noviembre de 2024

Vistas las presentes actuaciones, este Consejo de Enseñanza Media y Primaria, en reunión del día de la fecha, resolvió:

1) Aprobar la solicitud de convocatoria al Concurso Docente tres (3) horas de Inglés de 5º año de la Educación Secundaria Superior del Liceo Víctor Mercante, que se desarrollará teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N° 57/2024.

2) Proponer a las/os siguientes profesoras/es para integrar el Jurado que deberá entender en la sustanciación de dicho Concurso, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza 279.

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la disciplina que se concursará:

-Titular: AICEGA, Dolores

-Suplente: CHIACCHIO, Cecilia

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la enseñanza de la disciplina que se concursará y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

-Titular: FERNÁNDEZ, Silvana

-Suplente: DI BIN, Verónica

Un Profesor Regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el Sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

-Titular: PEREZ ROIG, Paula

-Suplente: ÚCAR, María Laura

3) Aprobar en los términos del artículo 5º, inciso 5) de la Ordenanza 279, la presentación del programa o contenidos mínimos, que obran en el presente expediente, enmarcada en el Proyecto Institucional del colegio objeto de la convocatoria, aprobado oportunamente.



4) A los fines de la inscripción, que se realizará de manera virtual, las/os aspirantes deberán presentar, en el plazo previsto en el artículo 2º de la Ordenanza 279, Propuesta Pedagógica enmarcada en el mencionado Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria. Se enviará en un archivo “.rar” según consta en la Resolución N° 57/24.

Asimismo, las/os aspirantes deberán presentar -en un único archivo PDF- el Curriculum Vitae normalizado, que se podrá descargar de la página web del citado colegio.

5) Determinar que la sustanciación del concurso se realizará de manera presencial.

6) Aprobar en los términos del artículo 25º de la Ordenanza 279 que la oposición se desarrollará de acuerdo a las siguientes pautas:

- Cada integrante del Jurado docente, titular o su respectivo suplente, propondrá dos temas que seleccionará del programa o del listado de contenidos mínimos aprobado para el concurso, que no podrán repetirse entre sí.

- Si la cantidad de contenidos mínimos superan los tres, se realizará un sorteo público (virtual o presencial), 48 hs. antes de la fecha establecida para la sustanciación. El sorteo tendrá como resultado tres temas.

- Las/os concursantes elegirán uno de los tres temas para el desarrollo de la clase de oposición. La elección del tema no requiere aviso previo. La clase de oposición tendrá carácter público, pero no podrá ser presenciada por otras/os aspirantes.

Lo resuelto quedó registrado en el acta pertinente.

Firmado electrónicamente por:  
**Darío Martín Estevez**  
Prosecretario de Pregrado  
Universidad Nacional de La Plata



## Hoja de firmas